

BASES LEGALES DE CONCURSO
“SODIMAC TE REGALA ENTRADAS EL CONCIERTO AC/DC”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 4 de febrero de 2026, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por

Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, ambos con domicilio para estos efectos en calle avenida Presidente Riesco número 5685, Piso 14, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Sodimac”, viene a establecer las siguientes bases legales de promoción.

PRIMERO: Antecedentes generales

Con el fin de celebrar el mes del maestro a través de nuestra campaña de herramientas, Sodimac realizará el concurso **“Sodimac te regala entradas al concierto AC/DC”** en virtud del cual se sortearán entradas dobles al concierto AC/DC, que se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2026, entre todas aquellas personas que realicen compras superiores a \$59.990 en materiales de construcción y ferretería, entre el 9 de febrero al 5 de marzo de 2026, pagando con cualquier medio de pago disponible, en cualquiera de los canales de venta de Sodimac. Además, si es parte del Círculo de Especialistas tendrán doble opción de ganar. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en Chile continental. Los clientes que estén inscritos en el programa del Círculo de Especialistas tendrán más posibilidades de ganar, de acuerdo con lo señalado en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento

Para participar, los clientes deberán, durante su vigencia:

- Realizar una compra superior a \$ 59.990 en tiendas Sodimac, Sodimac.com o App Sodimac, en materiales de construcción y ferretería. Aplica pagando con cualquier medio de pago disponible, considera compras con boletas y con factura, excluyendo gift cards.

Para efectos del sorteo aleatorio, cada compra que cumpla con los requisitos descritos precedentemente será considerada como una (1) participación en el Concurso. Tratándose de miembros del círculo de especialistas (CES), cada compra válida será considerada como dos (2) participaciones para efectos del sorteo.

CUARTO: Vigencia

Este concurso se realizará desde el 9 de febrero 2026 hasta el 5 de marzo de 2026.

QUINTO: Sorteo y Premios

Los ganadores serán seleccionados a través de un sorteo al azar el 9 de marzo de 2026, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del concurso.

Se seleccionarán 50 ganadores y además se sortearán 3 suplentes por ganador para reemplazar a alguno de los ganadores, en caso de que caduque su derecho al premio o renuncie a este.

Premio:

- 50 entradas dobles de cancha general, 1 para cada ganador, para asistir al concierto de AC/DC el domingo 15 de marzo de 2026, en el Parque Estadio Nacional.
- Cada ganador recibirá como premio una (1) entrada doble para que asista con un acompañante al concierto.

Es responsabilidad de cada ganador costear los gastos de traslado, alojamiento, movilización, alimentación o cualquier otro tipo de gasto en que pudiesen incurrir para efectos de materializar el premio. Adicionalmente, en virtud de que el evento es organizado por un tercero, el ganador deberá utilizar, aplicar y/o destinar el premio que reciba al uso y goce que corresponda, conforme a los términos y condiciones que dicho tercero establezca para estos fines.

Entendiendo que el concierto depende de una entidad distinta a Sodimac, cualquier reclamo, comentario y/o solicitud que pueda surgir sobre éste (como por ejemplo la suspensión del concierto, limitación de aforo u otros), deberá ser dirigida a la entidad organizadora del evento.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

Sodimac contactará a cada ganador vía llamada telefónica. Los ganadores deberán responder a una de las 3 llamadas que se realizarán en el plazo de 24 horas después de realizado el sorteo, en la cual se le dará aviso de su calidad de tal y se le solicitarán los datos necesarios para gestionar la entrega digital de su entrada.

En caso de que el ganador conteste dentro del plazo, la entrega de las entradas de cada ganador se realizará vía correo electrónico, desde la casilla info@cl.sodimac.com. Cada ganador debe confirmar haber recibido de manera correcta su entrada doble.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por ellos son falsos, inexactos o no se obtuviese respuesta de estos en el plazo establecido en los intentos por comunicarles la calidad de ganador, conforme a lo señalado en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán el premio sin derecho a indemnización alguna, y en su reemplazo el premio será entregado a un suplente. Si el suplente tampoco cumple con estos requisitos, Sodimac podrá disponer del premio para el suplente siguiente, si ninguno de los suplentes contestara, Sodimac se reserva el derecho de disponer de esas entradas.

Atendiendo a que el premio consiste en entradas para asistir a un concierto con fecha y lugar determinado, en caso de que por circunstancias ajenas a Sodimac existan modificaciones de fecha, lugar, o suspensión de una de las funciones del concierto, Sodimac podrá cancelar el concurso.

OCTAVO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Publicidad

El resultado del concurso, con indicación de los ganadores, será publicado en la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Facebook(<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>) e Instagram (@sodimacconstructorcl) a partir de las 15:00 horas del 11 de febrero de 2026.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac,

disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac>, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales. Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.